



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

**2017-09-01-35-P02330**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE**  
**AUMENTO DE CAPITAL Y**  
**REFORMA DE ESTATUTO DE LA**  
**COMPAÑÍA INDUSTRIAL GALPOSA**  
**S.A.** -----

**CUANTÍA: US\$ 20.000,00**-----

**DI: TRES COPIAS**-----

15 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
16 Guayas, República del Ecuador, hoy día **diecinueve de**  
17 **octubre de dos mil diecisiete**, ante mí, **Abogada MARÍA**  
18 **VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN**, Notaria Trigésima  
19 **Quinta del Cantón Guayaquil**, Comparecen a la  
20 celebración de la presente escritura: la compañía  
21 **INDUSTRIAL GALPOSA S.A.**, debidamente representada  
22 por la señora **ELIZABETH MARÍA MOELLER CAMACHO**,  
23 en su calidad de Gerente General y como tal  
24 representante legal, de estado civil casado, mayor de  
25 edad, con domicilio en esta ciudad, de nacionalidad  
26 ecuatoriana, conforme lo justifica con la copia del  
27 nombramiento que se adjunta como habilitante. Persona  
28 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer, doy

N° TRAMITE: 82715-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura  
07/11/17 2.1.1

*Handwritten signature*

1 fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
2 escritura a la que procede como queda indicado con  
3 amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
4 presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**  
5 **NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su  
6 cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente  
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
8 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL GALPOSA  
9 S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:  
10 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al  
11 otorgamiento de esta escritura la señora ELIZABETH  
12 MARÍA MOELLER CAMACHO, en su calidad de Gerente,  
13 y por tanto representante legal de la compañía  
14 INDUSTRIAL GALPOSA S.A., según el nombramiento que  
15 se adjunta a esta escritura como habilitante, en  
16 cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General  
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
18 mencionada compañía celebrada el doce de septiembre  
19 de dos mil diecisiete cuya acta, en copia certificada, se  
20 agrega a esta minuta como documento habilitante.-  
21 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son  
22 antecedentes y fundamentos para la celebración de este  
23 contrato, entre otros, los siguientes: a.-) La Compañía  
24 INDUSTRIAL GALPOSA S.A. fue constituida el veintiuno  
25 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro,  
26 mediante escritura pública que autorizó la doctora Norma  
27 Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, la  
28 misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo



NOTARÍA PÚBLICA 35  
CANTÓN GUAYAQUIL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

1 cantón, con fecha diez de mayo de mil novecientos ochenta y  
2 cinco; b.-) La Compañía INDUSTRIAL GALPOSA S.A. aumentó  
3 su capital y reformó su estatuto social el veintiocho de octubre  
4 de mil novecientos ochenta y siete, mediante escritura pública  
5 que autorizó la doctora Norma Plaza de García, Notaria Décimo  
6 Tercera del cantón Guayaquil, la misma que consta inscrita en  
7 el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha ocho  
8 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; c.-) La  
9 Compañía INDUSTRIAL GALPOSA S.A. aumentó su  
10 capital suscrito, fijó su capital autorizado y reformó su  
11 estatuto social el dieciocho de julio de mil novecientos  
12 noventa y cuatro, mediante escritura pública que  
13 autorizó la abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria  
14 Novena del cantón Guayaquil, la misma que consta  
15 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con  
16 fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y  
17 cuatro; d.-) La Compañía INDUSTRIAL GALPOSA S.A.  
18 aumentó su capital suscrito, fijó su capital autorizado y reformó  
19 su estatuto social el diecinueve de julio de dos mil dos,  
20 mediante escritura pública que autorizó el abogado José  
21 Morante Valencia, Notario Segundo del cantón Durán, la misma  
22 que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
23 Guayaquil, con fecha seis de febrero de dos mil tres; e.-) La  
24 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
25 de la compañía INDUSTRIAL GALPOSA S.A., en sesión  
26 celebrada el día doce de septiembre del dos mil  
27 diecisiete, cuya copia se adjunta como documento  
28 habilitante de esta escritura pública, en uso de las



1 atribuciones que le conceden los Estatutos Sociales de  
2 la Compañía y la Ley, resolvió, con el voto favorable y  
3 unánime de todos sus miembros, lo siguiente: Uno) El  
4 aumento de capital de la compañía INDUSTRIAL  
5 GALPOSA S.A. y la consecuente reforma del estatuto  
6 social; Dos) Autorizar a la Gerente, y por tanto  
7 representante legal de INDUSTRIAL GALPOSA S.A.,  
8 para que proceda a otorgar la correspondiente escritura  
9 pública para instrumentar legalmente las referidas  
10 resoluciones. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:**

11 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

12 La señora ELIZABETH MARÍA MOELLER CAMACHO, en  
13 su calidad de Gerente y por tanto representante legal  
14 de la compañía INDUSTRIAL GALPOSA S.A., dando  
15 cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Junta  
16 General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
17 celebrada el doce de septiembre del dos mil diecisiete,  
18 realiza las siguientes declaraciones: a) La Junta  
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
20 mi representada, en sesión celebrada el día doce de  
21 septiembre del dos mil diecisiete, cuya copia se adjunta  
22 como documento habilitante, en uso de las atribuciones  
23 que le conceden los Estatutos Sociales de la Compañía  
24 y la Ley resolvió realizar un aumento del capital social  
25 de la empresa; b) Que el capital social de la compañía  
26 se eleva de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a VEINTE MIL  
28 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL GALPOSA S.A., CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, siendo las 10h45, en las oficinas situadas en la Av. De las Américas y José Mejía Lequerica, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía Industrial Galposa S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: La compañía NETADOR C. LTDA., debidamente representada por la señora Elizabeth María Moeller Camacho, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la misma, propietaria de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS acciones de Cuatro Centavos de dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor; y la compañía BLEDOR C. LTDA., debidamente representada por la señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la misma, propietaria de DOSCIENTAS acciones de Cuatro Centavos de dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor.

Presiden la sesión, por decisión unánime de los presentes, la señora Elizabeth María Moeller Camacho, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la misma, actuando como Secretario Ad Hoc, el abogado Werner Thomas Moeller Guzmán.

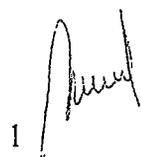
El Presidente de la Junta solicita al Secretario constatar el quórum reglamentario y elaborar la lista de asistentes. El Secretario procede. Se encuentran presentes:

1. La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, propietaria de diecinueve mil ochocientos (19.800) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que, en su totalidad, representan el noventa y nueve por ciento (99%) del capital social pagado de la Compañía y que le dan derecho a diecinueve mil ochocientos votos.
2. La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **BLEDOR C. LTDA.**, propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que, en su totalidad, representan el uno por ciento (1%) del capital social pagado de la Compañía y que le dan derecho a doscientos votos.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de US\$ 800.00 (Ochocientos, con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum legal de instalación, los accionistas, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, luego de lo cual deciden pasar a tratar el siguiente Orden del Día, que ha sido fijado por unanimidad:

**PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía INDUSTRIAL GALPOSA S.A. y la consecuente reforma del estatuto social; y,**



1

**SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos de la compañía.**

Acto seguido el Presidente de la Junta ordena tratar el primer punto del orden del día, esto es, **PRIMERO: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía INDUSTRIAL GALPOSA S.A. y la consecuente reforma del estatuto social"**.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien expone que es conveniente aumentar el capital suscrito con el que cuenta actualmente la compañía, el cual se encuentra en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), para que el mismo sea fijado en Veinte Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.800,00), es decir, un aumento de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00), mediante la emisión de Quinientas Mil (500.000) nuevas acciones de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, mismo que podría ser pagado mediante la capitalización de la cuenta patrimonial de la empresa denominada: aporte para futuro aumento de capital.

En este estado, presentada la propuesta a los accionistas sin que ninguno de ellos la objete o formule alguna otra alternativa y bajo la advertencia que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, la junta general extraordinaria y universal de accionistas, luego de varias deliberaciones al respecto, proceden a votar de la siguiente manera:

1. La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en representación de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con diecinueve mil ochocientos (19.800) votos; y,
2. La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en representación de la compañía **BLETOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con doscientos (200) votos.

El Presidente de la Junta solicita que el Secretario sume los votos a favor de la moción, los votos en contra, los votos blancos y las abstenciones, y que inmediatamente proclame los resultados de la votación. El Secretario proclama los siguientes resultados de la votación: a favor 20.000 votos, en contra de la moción 0 votos, 0 votos en blanco y 0 abstenciones, en virtud de lo cual se deja constancia de que esta Junta General ha aprobado por unanimidad el aumento de capital de la compañía INDUSTRIAL GALPOSA S.A.

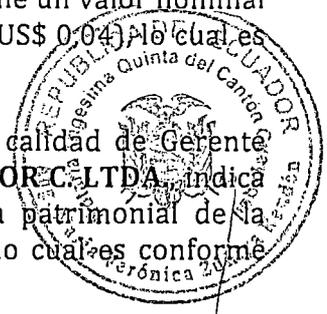
Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que con el aumento acordado la junta resuelve aumentar el capital a la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.800,00), mediante la emisión de Quinientas Mil (500.000) nuevas acciones de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una.

En este punto, los accionistas conversan entre ellos sobre el uso o no de su derecho de atribución, indicando ambos accionistas que sí lo ejercerán. Se deja constancia en que las acciones son repartidas como aparece a continuación, sin que ninguno de los accionistas realice objeción alguna:

- La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, declara expresamente que a su representada le atribuyen cuatrocientas noventa y cinco mil (495.000)

acciones por un valor total de diecinueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 19.800,00), toda vez que cada acción tiene un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

Así mismo, la señora Elizabeth María Moeller Camacho, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía NETADOR C. LTDA., indica que paga dicho monto en su totalidad con cargo a la cuenta patrimonial de la empresa denominada: aporte para futuro aumento de capital, lo cual es conforme con todos los otros accionistas.



- La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía BLEDOR C. LTDA., declara expresamente que a su representada le atribuyen cinco mil (5.000) acciones por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00), toda vez que cada acción tiene un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

Así mismo, la señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía BLEDOR C. LTDA., indica que paga dicho monto en su totalidad con cargo a la cuenta patrimonial de la empresa denominada: aporte para futuro aumento de capital, lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

Indica el Presidente de la Junta que, entonces, las acciones que se emiten por el aumento de capital referido, quedan repartidas de la siguiente manera:

**AUMENTO DE CAPITAL**

<b><u>Accionistas</u></b>	<b><u>Valor que suscribe</u></b>	<b><u>Acciones</u></b>
NETADOR C. LTDA.	\$19.800	495.000
BLEDOR C. LTDA.	\$200	5.000
<b>Total</b>	<b>\$20.000</b>	<b>500.000</b>

Así mismo, por lo expuesto, el capital social de INDUSTRIAL GALPOSA S.A. quedaría conformado de la siguiente forma:

<b><u>Accionistas</u></b>	<b><u>Valor</u></b>	<b><u>Valor por acción</u></b>	<b><u>Acciones</u></b>
NETADOR C. LTDA.	\$20.592	\$0,04	514.800
BLEDOR C. LTDA.	\$208	\$0,04	5.200
<b>Total</b>	<b>\$20.800</b>		<b>520.000</b>

Toma la palabra nuevamente el Presidente de la Junta, quien manifiesta que en virtud del aumento del capital suscrito de la compañía, es necesario reformar el Artículo QUINTO del Estatuto Social, para lo cual se propone el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO. El capital

*suscrito de la Compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en quinientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la quinientos veinte mil"*

El Secretario pregunta a la sala si existe alguna sugerencia o moción alternativa. Luego de esperar un tiempo prudencial presentada la propuesta a los accionistas sin que ninguno de ellos la objete o formule alguna otra alternativa y bajo la advertencia que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, la junta general extraordinaria y universal de accionistas, luego de varias deliberaciones al respecto, proceden a votar de la siguiente manera:

1. La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en representación de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con diecinueve mil ochocientos (19.800) votos
2. La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en representación de la compañía **BLEDOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con doscientos (200) votos

El Presidente de la Junta solicita que el Secretario sume los votos a favor de la moción, los votos en contra, los votos blancos y las abstenciones, y que inmediatamente proclame los resultados de la votación. El Secretario proclama los siguientes resultados de la votación: a favor 20.000 votos, en contra de la moción 0 votos, 0 votos en blanco y 0 abstenciones, en virtud de lo cual se deja constancia de que esta Junta General ha aprobado por unanimidad la reforma del estatuto social, de tal forma que de ahora en adelante el ARTÍCULO QUINTO del mismo se lea como sigue:

*"ARTÍCULO QUINTO. El capital suscrito de la Compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en quinientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la quinientos veinte mil"*

Acto seguido, se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día. **SEGUNDO:** "Autorizar a la Gerente de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por esta Junta General de Accionistas, efectúe las declaraciones, compromisos, obligaciones, que estime convenientes a nombre de INDUSTRIAL GALPOSA S.A. El Presidente de la Junta expone que debido al aumento de capital, con la correspondiente reforma de estatutos sociales, tratados en esta sesión, se hace necesario autorizar a la Gerente para que suscriba y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado en esta junta.

En este estado, por cuanto ninguno de los accionistas objetó la propuesta o formuló alguna otra alternativa y bajo la advertencia que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, la junta general extraordinaria y universal de accionistas, luego de varias deliberaciones al respecto, proceden a votar de la siguiente manera:

1. La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en representación de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con diecinueve mil ochocientos (19.800) votos
2. La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en representación de la compañía **BLEDOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con doscientos (200) votos



El Presidente de la Junta solicita que el Secretario sume los votos a favor de la moción, los votos en contra, los votos blancos y las abstenciones, y que inmediatamente proclame los resultados de la votación. El Secretario proclama los siguientes resultados de la votación: a favor 20.000 votos, en contra de la moción 0 votos, 0 votos en blanco y 0 abstenciones; en virtud de lo cual se deja constancia de que esta Junta General ha aprobado por unanimidad autorizar a la Gerente de la compañía a fin de que otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, en la cual se detalle lo tratado en los puntos del orden del día de esta Junta General Universal de accionistas, para que realice todas y cada una de las declaraciones, compromisos, obligaciones, que sean necesarias en dicha escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Los documentos aprobados por la Junta, debidamente suscritos por el Secretario de esta sesión, se incorporarán a esta acta, y a la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, como documentos habilitantes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y el acta es conocida y aprobada por unanimidad por la Junta General de accionistas sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, doce horas de la misma fecha, firmando para constancia los accionistas presentes.-

Elizabeth María Moeller Camacho  
Presidente Ad Hoc

Werner Thomas Moeller Guzmán  
Secretario Ad Hoc

p. NETADOR C. LTDA.

p. BLEDOR C. LTDA.

Elizabeth María Moeller Camacho  
Accionista

Fanny Cecilia Basantes Arellano  
Accionista

ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON  
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA  
De conformidad con el artículo 14 del Código Orgánico de la Función Judicial, vigente desde el 03 de octubre de 2017.  
19 OCT 2017  
Maria Veronica Zuñiga Rendón  
Notaria Triguésima Quinta  
Cantón Guayaquil

44

СЕРТИФИКАТ  
ОДОБРЕНА

СЕРТИФИКАТ  
ОДОБРЕНА



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:** 0990756376001  
**RAZÓN SOCIAL:** INDUSTRIAL GALPOSA S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MOELLER CAMACHO ELIZABETH MARIA  
**CONTADOR:** ESCALANTE RAMIREZ CARMEN MARIA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N



**FEC. NACIMIENTO:** 10/05/1985  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 03/09/1985  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/05/1985  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 08/12/2015  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: 309 Interseccion: JOSE MEJIA LEQUERICA Edificio: SONAPAL Referencia ubicacion: JUNTO AL EDIFICIO MECANO Telefono Trabajo: 042292829 Email Contador / Asesor: cescalante@corporacionlanec.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCION	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000947187  
Fecha: 08/12/2015 10:42:57 AM

19 OCT 2015  
*[Handwritten Signature]*



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990756376001  
RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAL GALPOSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/05/1985  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: 309 Interseccion: JOSE MEJIA LEQUERICA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO MECANO Edificio: SONAPAL Telefono Trabajo: 042292829 Email Contador / Asesor: cescalante@corporacionlanec.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/05/1985  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: VIA DURAN TAMBO Numero: 7A 1-3/5-7 Interseccion: CALLE QUINTA Referencia: ENTRANDO POR LA VIA TANASA Manzana: S Piso: 0 Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilometro: 4 Camino: LOTIZACION FERIAS Telefono Trabajo: 043728934 Email Contador / Asesor: cescalante@corporacionlanec.com



Código: RIMRUC2015000947187  
Fecha: 08/12/2015 10:42:57 AM

42460

# INDUSTRIAL GALPOSA S.A.

27

Guayaquil, 23 de Febrero del 2015

Señora  
**ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL GALPOSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE** de la Compañía por un lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer individualmente o en forma conjunta con los otros gerentes, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 21 de Noviembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Mayo de 1985.

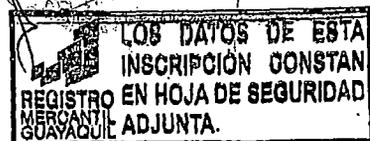
Muy atentamente,

**WERNER MOELLER CAMACHO**  
**PRESIDENTE**

**RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL GALPOSA S.A., Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO EN ESTA MISMA FECHA.**

Guayaquil, 23 de febrero del 2015

**ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO**  
**C.C 0905019105**  
Dirección: Av. De las Américas s/n y José Mejía.  
Nacionalidad : Ecuatoriana



44

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.099  
FECHA DE REPERTORIO:27/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO:14:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INDUSTRIAL GALPOSA S.A.**, a favor de **ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO**, de fojas 7.518 a 7.520, Registro de Nombramientos número 2.505.

ORDEN: 10099

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 02 de marzo de 2015

REVISADO POR:

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1079711



COMPTON  
CORPORATION

COMPTON  
CORPORATION

1 DE AMERICA, dividido en Quinientas Veinte Mil  
2 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos  
3 de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el  
4 cual es pagado con cargo a la cuenta patrimonial de la  
5 empresa denominada: aporte para futuro aumento de  
6 capital; c) Que el ARTICULO QUINTO del estatuto  
7 social de la compañía INDUSTRIAL GALPOSA S.A. ha  
8 sido reformado, de manera tal que el mismo debe leerse  
9 desde ahora de la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO.  
10 El capital suscrito de la Compañía es de VEINTE MIL  
11 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
12 DE AMÉRICA, divididos en quinientas veinte mil  
13 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos  
14 de dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
15 numeradas de la uno a la quinientos veinte mil" d) Que  
16 la compañía que represento a la fecha presente no es  
17 contratista de obras públicas del Estado y de ninguna  
18 institución pública; e) Que la compañía que represento  
19 no tiene obligaciones pendientes con el Instituto  
20 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. **CLÁUSULA**  
21 **FINAL.-** Incorpore usted, señora Notaria, los  
22 documentos habilitantes que se detallan a  
23 continuación: a) Nombramientos y documentos  
24 personales del Gerente de la compañía INDUSTRIAL  
25 GALPOSA S.A. extendido a favor de ELIZABETH MARÍA  
26 MOELLER CAMACHO; b) Registro Único de  
27 Contribuyentes de la empresa compareciente.- Agregue  
28 usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo



2

1 para la perfecta validez de este instrumento. **Firmado)**  
2 **Abogado Werner Thomas Moeller Guzmán.- Matricula**  
3 **del foro de abogados número cero nueve - dos mil**  
4 **once - setenta y siete. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Es**  
5 copia, en consecuencia, los comparecientes se ratifican  
6 en el contenido de la presente minuta, la que queda  
7 elevada a escritura pública para que surta sus efectos  
8 legales correspondientes.- Leída que fue íntegramente  
9 por mí la Notaria, a los comparecientes en unidad de acto  
10 conmigo de todo lo cual doy fe.-



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ELIZABETH MARÍA MOELLER CAMACHO**  
**C.C. # 0905019105**  
**GERENTE**  
**CIA. INDUSTRIAL GALPOSA S.A.**  
**RUC # 0990756376001**

**ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL**



**ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA INDUSTRIAL GALPOSA S.A..**



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello rubrico y firmo el diecinueve de octubre del año Dos Mil diecisiete.

**ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN**

**NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000037166



20170901035P02330

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901035P02330						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:41)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIAL GALPOSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990756376001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

COMPTON  
CORPORATION

ESPACIO EN  
BLANCO

COMPTON  
CORPORATION

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.995  
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2017  
HORA DE REPERTORIO:12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene **el aumento de capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIAL GALPOSA S.A.**, de fojas **3.298 a 3.309**, Registro Industrial número **247**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46995



Guayaquil, 27 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0211467

